

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FELIX MAGDALENO ROSERO LOZANO
DEMANDADO	COLFONDOS S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 003 2018 00513 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	INTEGRAR LA LITIS Y ORDENA NOTIFICAR

Estese a lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral en providencia del 02 de septiembre del 2021, que ordenó la vinculación al proceso de ANDREA ROSERO BARRIENTOS en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA.

Con fundamento en lo anterior, se ordenará la integración del contradictorio, de conformidad con el artículo 61 del Código General del Proceso, aplicable al asunto por remisión expresa que hace el 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se ordenará la notificación personal de este auto, a la vinculada ANDREA ROSERO BARRIENTOS, en el art. 41 del CPT y SS en concordancia con el art. 291 y 292 del C.G.P en la dirección que repose en la base de datos que tenga COLFONDO S.A, o en la dirección electrónica conocida. Lo Anterior en consideración con la pérdida de vigencia del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se requiere a COLFONDOS S.A para que informe la dirección de la vinculada y realice la notificación.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

Primero: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por La Sala Cuarta de Decisión Laboral en providencia del 02 de septiembre del 2021.

Segundo: VINCULAR a la señora **ANDREA ROSERO BARRIENTOS**, en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del auto emitido el 2 de septiembre de 2021 por el Tribunal Superior de Medellín.

Tercero: ORDENAR la notificación personal a la vinculada **ANDREA ROSERO BARRIENTOS**, de conformidad con lo previsto en el art. 41 del CPT y SS en concordancia con el art. 291 y 292 del C.G.P en la dirección física o electrónica que repose en la base de datos que tenga COLFONDOS S.A, quien tiene la carga de realizar la notificación.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27a5617debf0c0418f5c2de1232a149f97fc1c5e61ee7ff1b7e57fa50a4a179**

Documento generado en 07/06/2022 01:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>